

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que se remitió la notificación por aviso al correo electrónico del señor ARIEL CRUZ VILLADA, el día 6 de mayo de 2022, notificación que quedó surtida en término del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 el día 11 de mayo de 2022, actualmente el asunto se encuentra en términos de traslado.

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto	1136
Actuación:	Investigación de la Paternidad
Demandante:	Defensoría de Familia en defensa de los intereses la N.N.A. María Jose Echeverry Blandón
Demandado	Ariel Cruz Villada
Radicado:	76001-3110-001-2019-00581-00
Providencia:	Auto de Tramite

Revisado el expediente se observa que el demandado, señor ARIEL CRUZ VILLADA, se notificó mediante aviso, que fue remitido por este Despacho, a través del correo electrónico arielcruz.villada@gmail.com, en dónde se le remitió copia del Auto admisorio de la demanda y copia de la demanda y de sus anexos, el 6 de mayo de 2022, quedando surtido el trámite de notificación el 11 de mayo pasado, siendo procedente entonces, fijar fecha para la realización de la prueba de perfiles genéticos, con técnica en ADN, que fue decretada en el auto admisorio de la demanda, al grupo familiar integrado por la niña MARIA JOSE ECHEVERRY BLANDON, la progenitora de ésta DIANA MARCELA ECHEVERRY BLANDON y el demandado ARIEL CRUZ VILLADA, para el día 8 de junio de 2022 a las 9:30 a.m.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. –**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por surtida la notificación por aviso del señor ARIEL CRUZ VILLADA, el día 11 de mayo de 2022.

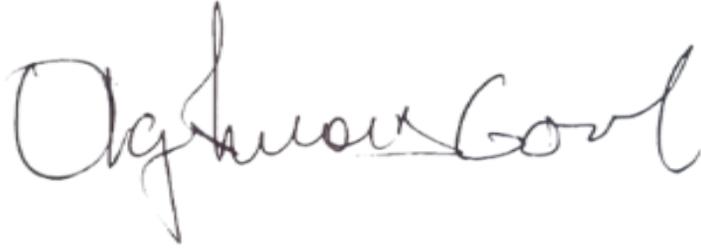
SEGUNDO: FIJAR fecha para la práctica de la prueba de ADN, al grupo familiar conformado por el niña MARÍA JOSÉ ECHEVERRY BLANDON, la progenitora de éste DIANA MARCELA ECHEVERRY BLANDON y al demandado ARIEL CRUZ VILLADA, para el día **8 de JUNIO de 2022** a las **9:30 a.m.**

TERCERO: CITAR a los integrantes del grupo familiar, mediante oficio dirigido a las direcciones registradas en la demanda, que se enviara a través del Despacho, advirtiéndoles las consecuencias de su inasistencia.

CUARTO: COMUNICAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur Occidente, la fecha señalada, diligenciando el Formato Único de Solicitud (FUS).

NOTIFÍQUESE

JUEZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/17/05/2022